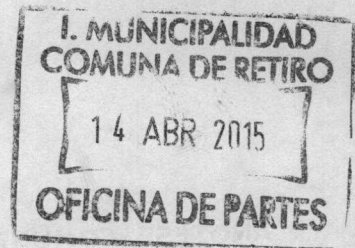


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.089  
RETIRO, 14 ABR 2015  
VISTOS:

- 1° Cuenta Complementaria Aportes Voluntarios para actividades;
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 3° Solicitud de agrupación de vecinos del Sector Santa Adriana quienes requieren apoyo para trasladarse hasta la comuna de Iloca el día 18 de Abril de 2015";
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el desplazamiento de 35 vecinos del sector Santa Adriana hasta la comuna de Iloca el día 18 de Abril de 2015 quienes realizarán viaje recreativo.-
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que se requieren, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.
- 3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

**DECRETO:**

- 1° Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:
- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9
- 2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$224.000.- por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el desplazamiento de 35 vecinos del sector Santa Adriana hasta Iloca el día 18 de Abril de 2015.
- 3° Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N° 214.05.00.000.0000.027 Aporte Voluntario para actividades.

(continua al reverso)